

Concursos y Convocatorias para personas con discapacidad

Procedimiento para el Reclutamiento y Selección de Personas con Discapacidad Permanente en el Poder Judicial.

El Consejo Superior en sesión 49-15 celebrada el 26 de mayo de 2015, artículo LXXXV, aprobó el modelo para el Reclutamiento y Selección de Personas con Discapacidad en el Poder Judicial, propuesto por la Dirección de Gestión Humana y la Comisión de Acceso a la Justicia.

Requisitos para la participación

Los requisitos obligatorios que deberán cumplir los participantes se encuentran en función de las clases de puesto en las que se encuentre interesado en participar; los cuales se indican en la publicación de la convocatoria en el momento en que se encuentre vigente.

Si requiere conocer las tareas asignadas a una clase de puesto en específico podrá consultar el Manual Descriptivo de Clases de Puesto Vigente.

Proceso de selección:

Inscripción:

Si usted se encuentra interesado (a) de participar en una convocatoria exclusiva para personas con discapacidad permanente, para conformar los "Registros de Personas Oferentes con Discapacidad Permanente", en las distintas clases de puestos de nuestra institución en todo el país; conforme a la Ley N° 8862 y su Reglamento, **inicialmente deberá corroborar que se encuentre abierta la convocatoria** para reclutar personal y realizar su inscripción electrónica ya sea mediante el "Formulario de Información Personal" o bien mediante la "Inscripción Electrónica".

1. Formulario de Información Personal

El formulario lo puede descargar, completar y remitir junto con sus atestados y certificación de la CCSS (en donde haga constar el porcentaje y tipo de discapacidad

permanente), ya sea en formato electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones electrónicas:

- reclutamiento@poder-judicial.go.cr .
- carrera-jud@poder-judicial.go.cr .

O si lo prefiere lo puede presentar en forma impresa en los siguientes lugares:

- Dirección de Gestión Humana: tercer piso del edificio del Organismo de Investigación Judicial.
- Primer Circuito Judicial de San José.
- O en la Oficina Administrativa Regional de su localidad.

2. Dirección electrónica para inscripción en línea:

Para inscribirse en línea puede hacerlo ingresando al sistema GH en Línea.

Revisión de requisitos:

Se revisa cada una de las ofertas para establecer el cumplimiento de los requerimientos definidos en la publicación, esto según el interés de la persona con discapacidad.

Aplicación de pruebas selectivas:

Se procede con la aplicación de pruebas y otros instrumentos para determinar la idoneidad, esto de conformidad con la regulación institucional. Estas pruebas deben adecuarse y adaptarse a la discapacidad que presente la persona interesada.

Confección de Nómina (lista de elegibles):

La Sección de Reclutamiento y Selección confeccionará una nómina que contiene la propuesta de la o las personas candidatas.

La nómina confeccionada será remitida a la jefatura de la oficina a la que está adscrita el puesto, para que de conformidad con lo establecido escoja entre las o los candidatos. Una vez que se tome la decisión se remitirá el detalle de la persona propuesta al Consejo Superior.